

El Prat de Llobregat, a 28 de mayo de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (BME MTF Equity), sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020 del BME MTF Equity**”), en sus redacciones vigentes, Albirana Properties SOCIMI, S.A.U. (en adelante, la “**Sociedad**”, o “**Albirana**”), por medio de la presente, pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Dorota Roch, en su condición de única consejera con cargo vigente de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, esto es, en El Prat de Llobregat (08820 Barcelona), Pol. Industrial Mas Mateu, C/ Roure, 6-8, 4ª planta, el día 29 de junio de 2021, a las 10:00 horas, o, de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2021.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad (www.albiranaproperties.com).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores con cargo vigente.

Atentamente,

Miguel Acosta Ramírez
Secretario no consejero de la Sociedad

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALBIRANA
PROPERTIES SOCIMI, S.A.**

Dorota Roch, en mi condición de única consejera con cargo vigente de la sociedad ALBIRANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), convoco a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, esto es, en El Prat de Llobregat (08820 Barcelona), Pol. Industrial Mas Mateu, C/ Roure, 6-8, 4ª planta, el día 29 de junio de 2021, a las 10:00 horas, o, de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2021, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Anticipa Real Estate, S.L.U. como consejero de la Sociedad
2. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Jean-Christophe Dubois como consejero de la Sociedad
3. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 que comprenden el balance de situación, el estado de cambios en el patrimonio neto, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, la memoria, así como el informe de gestión
4. Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020
5. Censura de la gestión social realizada por el órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020
6. Examen y aprobación, de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 que comprenden el balance de situación consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas, el estado de flujos de efectivo consolidado, la memoria consolidada, así como el informe de gestión consolidado.
7. Reelección del auditor de cuentas individuales de la Sociedad para el ejercicio social 2021
8. Reelección del auditor de cuentas del grupo consolidado de la Sociedad para el ejercicio social 2021
9. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

A) Derecho de Información

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad, la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de la Sociedad

www.albiranaproperties.com (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil), en la sección “Inversores”.

Conforme a lo previsto en el artículo 272 de la ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la junta, en particular, las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad que han de ser sometidas a su aprobación, así como los correspondientes informes de gestión y auditoría, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

B) Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes de Iberclear con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, según dispone el artículo 11 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

C) Derecho de Representación

Tomando en consideración la situación actual provocada por el COVID-19 en España y la evolución previsible para las próximas semanas, la Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima junta general es mediante la delegación del voto previa, es decir, sin asistencia física al domicilio social.

Esta consideración se efectúa en atención a las circunstancias antes reseñadas, otorgando la máxima prioridad a la protección de la salud de todos los accionistas de la Sociedad, de

conformidad con las recomendaciones / consideraciones emitidas hasta la fecha por las autoridades supervisoras de los mercados financieros en relación a la situación actual creada por el COVID-19.

En cualquier caso, se reforzarán todas las medidas de seguridad y sanidad que se consideren más apropiadas para garantizar la protección de la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la junta general.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En concreto, la representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Queda a salvo lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, no siendo preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Asimismo, se prevé que las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, puedan, en todo caso, fraccionar el voto y ejercitarlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido.

Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital en materia de solicitud pública de representación.

28 de mayo de 2021.

Fdo. Dorota Roch,
consejera de la Sociedad